

**ADJUDICA PROYECTOS** LOCALES **SELECCIONADOS** DEL **CONCURSO** PÚBLICO "FONDO DE **FORTALECIMIENTO** DE LAS **ORGANIZACIONES INTERÉS** DE PÚBLICO", AÑO 2025, MODALIDAD "FORTALECIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NIÑOS. NIÑAS Y ADOLESCENTES", REGIÓN DEL BIOBÍO.

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 196/2025

CONCEPCIÓN, 01/07/2025

VISTO: Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; la ley Nº 19.032, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el D.F.L. Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la ley Nº 21.722, de presupuestos del sector público para el año 2025; la ley Nº 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública; el decreto Nº 1, de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno que aprueba reglamento que regula el catastro de organizaciones de interés público, el consejo nacional que lo administra y los consejos regionales, y el funcionamiento del fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público; la resolución exenta Nº 166/2025, de 28 de febrero de 2025, de esta secretaría de Estado, que aprueba las bases administrativas del Concurso Público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", Concurso 2025, y el manual de ejecución del mismo Fondo; la resolución exenta Nº 337/2025, de 14 de abril de 2025, y la resolución exenta N° 564/2025, de 11 de junio de 2025, ambas de esta Secretaría de Estado, que modifican el calendario y porcentajes de evaluación del proceso concursal; la resolución exenta Nº 272/188, de fecha 22 de febrero de 2024; la resolución exenta Nº 272/438, de fecha 03 de mayo de 2024; y la resolución exenta Nº 272/617, de fecha 05 de julio de 2024, todas de esta Cartera de Estado, que proclaman los miembros electos titulares y suplentes del consejo regional y nacional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público; la resolución exenta Nº 163/2025, de 28 de febrero de 2025, que aprueba convenio de colaboración que indica, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; la resolución exenta Nº 272/1449, de 07 de octubre de 2016, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno la facultad de dictar las resoluciones exentas de adjudicación y aprobación de convenios, modificada por la resolución exenta Nº 272/1275, de 01 de agosto de 2017, ambas del Ministerio Secretaría General de Gobierno; y las resoluciones Nº 36, de 2024, y Nº 18, de 2025, de la Contraloría General de la República.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante la resolución exenta Nº 166/2025, de fecha 28 de febrero de 2025, de este Ministerio, se aprobaron las bases administrativas del



Concurso Público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público" y el manual de ejecución del mismo Fondo, Concurso 2025, que financia proyectos de carácter local, regional y nacional.

2.- Que, mediante el decreto supremo Nº 1, de 2012, de este Ministerio, se crearon los consejos regionales del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

3.- Que, los consejos regionales están integrados por nueve miembros, cinco de ellos representantes de las organizaciones de interés público, dos representantes del Gobernador Regional, designados con acuerdo del Consejo Regional, el Seremi del Ministerio de Desarrollo Social y el Seremi de del Ministerio Secretaría General de Gobierno, a excepción de la región Metropolitana, donde este último cargo es asumido por el director de la División de Organizaciones Sociales.

4.- Que, la resolución exenta N° 272/188, de fecha 22 de febrero de 2024, y la resolución exenta N° 272/438, de fecha 03 de mayo de 2024, así como la resolución exenta N° 272/617, de fecha 05 de julio de 2024, todas de este Ministerio, proclaman los miembros titulares y suplentes del consejo regional y nacional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

5.- Que, el consejo de la región del Biobío sesionó y priorizó con fecha 30 de junio del año en curso.

6.- Que, en el punto número 13 de las Bases del Concurso Público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, año 2025", se establece que "la priorización y adjudicación de los proyectos nacionales estará a cargo del consejo nacional del Fondo; y la de los proyectos locales y regionales estará a cargo de los respectivos consejos regionales".

7.- Que, en este sentido, el Ministerio es el encargado de elaborar la resolución de adjudicación y, posteriormente, de publicar el listado de estos proyectos con las sumas asignadas a ellos, notificando a los adjudicatarios de la resolución a través del sitio web <a href="https://www.fondodefortalecimiento.gob.cl">www.fondodefortalecimiento.gob.cl</a>. Sin perjuicio de aquello, esta Secretaría de Estado podrá informar las mencionadas adjudicaciones vía telefónica y/o al correo electrónico de la organización adjudicataria.

8.- Que, mediante las resoluciones exentas N°272/1449, de fecha 07 de octubre de 2016, y N° 272/1275, de fecha 01 de agosto de 2017, ambas de este Ministerio, se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno la facultad de dictar las resoluciones exentas de adjudicación y aprobación de convenios de los proyectos locales y regionales, en el marco del Concurso Público del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.



## **RESUELVO:**

1. ADJUDÍCASE los proyectos locales de la modalidad de fortalecimiento de la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes, con el detalle de las organizaciones y los recursos que a continuación se señalan, correspondientes al "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, año 2025":

PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES					
N°	FOLIO	RUT	NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE PROYECTO	MONTO ADJUDICADO
1	116442	65119111-4	JJVV SECTOR SUR POBLACIÓN OHIGGINS / JJVV SECTOR SUR POBLACION OHIGGINS	CONCEJO VECINAL DEL FUTURO EN EL PRESENTE: NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN LA POBLACIÓN O'HIGGINS POR UN MEJOR VIVIR EN CORONEL, ZONA DE SACRIFICIO SOCIOAMBIENTAL Y CULTURAL	\$ 2.000.000
2	117576	65034726-9	AGRUPACION SOCIAL DE EMPRENDEDORES CAMPESINOS DE RAFAEL / FERIA RAFAEL	CRECIENDO UNIDOS	\$ 2.000.000
3	117543	72894900-7	JUNTA DE VECINOS SANTA ELENA / JJ.VV. SANTA ELENA	MI SEDE, MI CINE	\$ 1.999.983
4	116532	65208227-0	COMUNIDAD INDÍGENA HUENULLANCA / COMUNIDAD INDÍGENA HUENULLANCA	LAS NIÑAS Y NIÑOS PARTICIPAMOS DE LA CULTURA MAPUCHE: CULTIVAMOS EL LAWEN Y CELEBRAMOS EL WE TRIPANTU Y EL TRAFKINTU	\$ 2.000.000
5	116193	65205166-9	FUNDACIÓN CHUNGUNGO	RAÍCES EN LA ARENA: CUIDADORES DE LA COSTA	\$ 2.000.000
6	115567	65180423-K	RED DE MUJERES DEL LAVKENMAPU DE TIRUA	LA HUERTA Y LA NIÑEZ, EL FUTURO PARA UN BUEN VIVIR.	\$ 1.999.500
7	115097	65190640-7	CLUB DEPORTIVO EL CÓNDOR	ESCUELA DE FUTBOL PARA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EL CÓNDOR	\$ 2.000.000
8	115942	65153869-6	FUNDACIÓN AUTASPI TE APOYA / AUTASPI	PROYECTO AZUL: NATACIÓN COMO HERRAMIENTA DE DESARROLLO EN NIÑECES CON TEA	\$ 2.000.000
9	116038	65723590-3	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CASTAÑOS / JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CASTAÑOS	FORMANDO LÍDERES Y LIDERESAS PARA SUPERAR LOS DESAFÍOS DEL FUTURO CON INNOVACIÓN Y ROBÓTICA.	\$ 1.750.000
10	113604	65023624-6	GRUPO DE DANZA INTI YAKU / INTI YAKU	"DANZA PARA TODOS, MOVIMIENTO Y VOZ"	\$ 2.000.000
11	112738	71781200-K	CLUB DE CUECA JOSÉ ERPEL RUBIO / CLUB DE CUECA JOSÉ ERPEL RUBIO	NIÑOS E INCLUSIÓN, UNIDOS EN 40 AÑOS DE CUECA	\$ 2.000.000



2. IMPÚTASE el gasto de los proyectos de Fortalecimiento de la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes a la cuenta extrapresupuestaria N° 2140507, del presupuesto vigente, para el año 2025, de este Ministerio.

3. PUBLÍQUESE el listado de los proyectos adjudicados con las sumas a ellos asignadas, en la página web, www.fondodefortalecimiento.gob.cl.

4. NOTIFÍQUESE las organizaciones adjudicadas para que concurran a la suscripción del respectivo convenio de ejecución del proyecto.

## ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE

JACQUELINE CARDENAS MILLAR SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO REGIÓN DEL BIOBÍO MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ICM/KeV/psb Según Distribución:

Gabinete señora Ministra, Gabinete señora Subsecretaria, Unidad de Fondos Concursables, División Jurídica, División de Administración y Finanzas, y Central de Documentación.